MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

Gobierno Local
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 064 -2018-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 04 ABR 2018

VISTO:

El expediente administrativo Nº 4869-2016, por el cual solicita la Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Urbanización Simón Bolívar Mz "G" Lote 17 y 18 (Sub Lote 1-A), jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el Señor **Hernán Bernardino De La Torre Saavedra.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al **INFORME TÉCNICO N° 019 – 2018-MDJN-SGDUR-DPUC/JLH**, es procedente la Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Urbanización Simón Bolívar Mz "G" Lote 17 y 18 (Sub Lote 1-A), distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Artículo 29° y 30° del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación; así como el pago acreditado con el recibo Nº 010118926 de fecha 07 de octubre del 2016;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Urbanización Simón Bolívar Mz "G" Lote 17 y 18 (Sub Lote 1-A), distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, Región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 400.00 m^2, el mismo que queda subdividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1-A MATRIZ:

PROPIEDAD DE: JHONY RICHARD ZEGARRA SAAVEDRA.

- **Por el Frente**, limita con el Jr. M. J. Pozo, en un tramo de 10.00m.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el Lote 1-B de propiedad del Sr. Luis Américo de La Torre Saavedra y con el Lote 16 propiedad del Sr. Nicanor Ruiz Gálvez, en tres tramos de 20.00m, 10.00m y 10.00m respectivamente.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Jr. Cesar Vallejo, en un tramo de 30.00m.
- **Por el Fondo**, limita con el Lote 19 propiedad del Sr. Antonio García, en un tramo de 20.00m.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO V°B° Ing. Adriel Valenzuela Pillihuaman ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO V°B° GERENCIA MUNICIPAL AYACUCHO

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno V°B° Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Huamanga - Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO V°B° Sub Gerencia de Administración Tributaria CPC Javier R. Fuentes Paz Vergara AYACUCHO

476

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

ÁREA : 400.00 m² PERÍMETRO: 100.00 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1-A-1 RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: HERNAN BERNARDINO DE LA TORRE SAAVEDRA.

- **Por el Frente**, limita con el Jr. M. J. Pozo, en un tramo de 10.00m.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el Lote 1-B de propiedad del Sr. Luis Américo De La Torre Saavedra, en un tramo de 20.00m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Jr. Cesar Vallejo, en un tramo de 20.00m.
- **Por el Fondo**, limita con el Sub Lote 1-A Remanente propiedad del Sr. Jhony Richard Zegarra Saavedra, en un tramo de 10.00m.

ÁREA : 200.00 m² PERÍMETRO: 60.00 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1-A REMANENTE:

PROPIEDAD DE: JHONY RICHARD ZEGARRA SAAVEDRA.

- **Por el Frente**, limita con el Jr. César Vallejo, en un tramo de 10.00m.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el Sub Lote 1-A-1 propiedad del Sr. Hernán Bernardino De La Torre Saavedra y con el Lote 1-B propiedad del Sr. Luis Américo de la Torre Saavedra, en un tramo de 20.00m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 19 propiedad del Sr. Antonio García, en un tramo de 20.00m.
- **Por el Fondo**, limita con el Lote 16 propiedad del Sr. Nicanor Ruiz Gálvez, en un tramo de 10.00m.

ÁREA : 200.00 m² PERÍMETRO: 60.00 m.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (m)
1-A-1 RESULTANTE	HERNAN BERNARDINO DE LA TORRE SAAVEDRA	200.00	60.00
1-A REMANENTE	JHONY RICHARD ZEGARRA SAAVEDRA	200.00	60.00
	LOTE MATRIZ	400.00	100.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE